

E-mail: hcdelealafate@cotecal.com.ar

EXPTE. N° : 430/E.M/00.-SANCIONADA : 28 de Abril /2.000.-

PROMULGADA: DECRETO Nº:

ORDENANZA Nº: 566HCD/00.-

POR CUANTO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

## ORDENANZA

- ART. 1°) MODIFICASE, la Ordenanza N° 554/HCD/00, del Presupuesto Ejercicio Fiscal Dos Mil, en las Siguientes Partidas: DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR 2.3.1.02. estableciendo para la misma un monto de \$ 6000,00 (Pesos Seis Mil) y de la Partida DEUDA ATRASADA 2.3.1.01. estableciendo para la misma un monto de \$ 330.000.00 (Pesos Trescientos Treinta Mil).
- ART. 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-

ART. 3°) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

Eduardo Martin Freile Secretario General Hble/Concejo Deliberante

Jorge Mario Arabel Presidente Honorable C. Deliberante

**POR TANTO:** 

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 566/HCD/00, Dése a Boletín Municipal Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-